

SECCION DE CONTABILIDAD

La Contabilidad de las operaciones de la Corporación se sigue realizando por el sistema de partida doble con los libros registros y auxiliares que aconseja la técnica para el debido detalle de los hechos.

Las operaciones propias de los Servicios de Administración de Fincas, Papel de Fianzas y Depósito de efectivos para asuntos judiciales, se contabilizan en libros auxiliares llevándose a los principales de la contabilidad general de la Cámara los resultados que aquellos originan al finalizar el ejercicio o fin de cada trimestre.

El patrimonio de la Cámara se ha incrementado en 9.336'85 pesetas como con secuencia de las obras de mejora —motobomba de elevación de agua— en el edificio social y adquisición de muebles y libros y las amortizaciones correspondientes y anuales de estos.

El Presupuesto de 1949 se ha liquidado con un sobrante de pesetas 176.767'27 en virtud de no haberse satisfecho a los Empleados las diferencias de sueldos derivadas de la nueva Reglamentación de Trabajo ni distraído en previsión de las desconocidas obligaciones derivadas de estas normas laborales, estimables cantidades en obras y servicios de interés general y en acelerar los créditos y rentas diferidos del Presupuesto extraordinario del edificio social.

Los Ingresos presupuestados en 555.749'20 pesetas, se han liquidado en cuantía de 521.535'67 pesetas. Los Capítulos que constituyen la verdadera fuente de ingresos —I, II, III y V— se han liquidado, en conjunto, por cantidades análogas o superiores a las presupuestadas, y si esto no se refleja en la liquidación total de los ingresos se debe a la consignación de 66.735'50 pesetas presupuestadas en Resultas que constituye un peso muerto en el Presupuesto, ya que son inferiores al 10 por 100 de los valores de años respectivos. De ellas, se ha cobrado naturalmente, es poca cantidad.

De los gastos presupuestados, —una vez practicada la rectificación oportuna por no aprobación de las diferencias en las consignaciones de personal por la Intervención del Estado y el Ministerio— por pesetas 545.204'20 se han hecho efectivos en cantidad de pesetas 344.768'40 pesetas, solamente, con el detalle que se observa en las relaciones de liquidación correspondientes.

La diferencia entre lo presupuestado y lo gastado obedece a las razones aducidas al hablar del sobrante y a que el Presupuesto de que se trata, vigente en 1949, ha sido el de 1948 prorrogado, y, naturalmente, las necesidades apreciadas a fines de 1947 en que se confeccionó dicho Presupuesto perdieron actualidad en el año 1949. Estos hechos se reflejan, muy especialmente, en las consignaciones figuradas con destino al Edificio Social para 1948, que ya en 1949 no tenían fundamento ni razón de existir.

La gestión recaudatoria, aunque con un porcentaje de cobranza inferior en 1'39 por 100 al del año anterior, ha sido francamente buena, pues la media alcanzada ha sido del 91'40 por 100. La cobranza máxima la dió la Zona de Almadén con el 94'85 y la mínima la de Daimiel con el 88'01 por 100, atribuyéndose este pequeño descenso a las exenciones de contribución concedidas por el Estado a propietarios de líquido imponible inferior a 25 pesetas. En este buen éxito de la gestión recaudatoria se refleja la labor de rectificación constante de los padrones, listas y fichas de nuestra Sección de Censo en un continuo contacto con la Administración de Rentas Públicas de la provincia y los Ayuntamientos de todos los pueblos.

El Presupuesto extraordinario del Edificio Social continúa limitado, como en ejercicios anteriores, a la realización de los Ingresos diferidos, anualidades y consignaciones extraordinarias en el presupuesto ordinario para este fin, resultados de la explotación del inmueble, etc., que en el año actual fueron de 15.039'67 por el primer concepto y de 8.935'24 pesetas por la explotación del Edificio Social, cantidad esta última que continúa siendo inferior a la presupuestada en el Extraordinario por el incremento de gastos indispensables para el sostenimiento del inmueble y sin que existan gastos excepcionales que motiven esta baja. El cobro de alquileres se viene realizando del Tesoro Público, con normalidad.